

## **EDICIÓN 2025 INVOLUCRADOS**

### **BASES DE PARTICIPACIÓN**

#### **1. Presentación**

Tendam Retail S.A. (en adelante TENDAM), organiza la convocatoria **INVOLUCRADOS** con el objetivo de reconocer y agradecer el valor de las entidades que trabajan por aportar un impacto positivo en la sociedad a través de sus proyectos.

Con este espíritu TENDAM convoca la nueva **Edición 2025** abierta a iniciativas solidarias y medioambientales conforme a las presentes Bases, depositadas en su Departamento de Responsabilidad Social Corporativa. La participación en esta convocatoria implica la aceptación íntegra de lo recogido en estas Bases y del veredicto del Jurado.

#### **2. Convocatoria**

Las presentes bases establecen las normas de la convocatoria de **INVOLUCRADOS** cuyo objetivo es dotar de medios económicos a los proyectos solidarios que sean seleccionados. El Jurado elegirá 4 proyectos, estableciendo una colaboración con cada uno de ellos, que serán los beneficiarios de los rastrillos solidarios de las marcas de TENDAM: Cortefiel, Pedro del Hierro, Springfield y Women'secret. Los beneficios obtenidos en los rastrillos se repartirán a partes iguales entre los proyectos seleccionados.

Los rastrillos solidarios se celebrarán 2 veces al año, en las temporadas de primavera-verano y otoño-invierno. En ellos se pondrán a la venta muestras de las colecciones de temporadas de años anteriores.

La organización de los rastrillos solidarios, que tendrán lugar en Madrid, corre a cargo de TENDAM. En ellos participan, además de su personal, voluntarios de las entidades beneficiarias, de forma que tendrán oportunidad de difundir la actividad de las mismas y los proyectos que desarrollan. La participación activa de los voluntarios de las entidades beneficiarias durante la preparación previa y los días en los que se celebren los rastrillos es condición imprescindible para que el proyecto reciba los fondos asignados.

Se aprovechará toda ocasión para dar visibilidad a las entidades sociales apareciendo su logo en las invitaciones que se envíen y haciendo mención de ellas, y sus proyectos, en las Notas de Prensa y comunicaciones de los rastrillos solidarios. Además, se recomienda que cada entidad facilite sus folletos a los clientes durante los días de venta.

#### **3. Requisitos para la participación**

Podrán participar las entidades sin ánimo de lucro, legalmente constituidas y con sede en España que cumplan los siguientes requisitos:

- Estar constituida como asociación, federación o confederación, inscrita en el registro correspondiente y declarada de Utilidad Pública o estar constituida como Fundación e

inscrita en el protectorado correspondiente. La Entidad tendrá que estar acogida a la Ley 49/2002.

- Estar acreditada por la Fundación Lealtad conforme a los 9 Principios de Transparencia, o calificada por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), o ser Agencia de Naciones Unidas.
- Contar con, al menos, 3 años de experiencia de trabajo con el colectivo y en el ámbito del Proyecto presentado.
- Contar con auditoría externa de cuentas de los últimos dos ejercicios económicos cerrados.

#### **4. Criterios de valoración**

Se tendrán en cuenta, entre otros, las siguientes dimensiones y criterios de valoración:

- Los proyectos presentados deberán estar orientados a cualquiera de los siguientes ámbitos: pobreza, salud, infancia, mujer, marginación, personas con discapacidad, personas en situación de riesgo de exclusión social, sensibilización, educación, integración, cooperación internacional, voluntariado o medio ambiente.
- Se valorarán positivamente aquellos proyectos que den respuesta a problemáticas globales, contribuyendo al menos a uno de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Que los proyectos se desarrollen en las siguientes áreas geográficas: Europa, Latinoamérica, África (Angola, Egipto, Etiopía, Ghana, Islas Mauricio, Kenia, Uganda), Asia y Oriente Medio

No se admitirán solicitudes que tengan como fin último financiar los gastos corrientes de funcionamiento de la Entidad.

#### **5. Proceso de participación**

El plazo de admisión de candidaturas se cerrará el viernes 28 de febrero de 2025. No se admitirán solicitudes recibidas con posterioridad a dicha fecha.

La candidatura se presentará a través del envío del formulario de inscripción disponible en la página web de Tendam a la cuenta [involucrados@tendam.es](mailto:involucrados@tendam.es)

En el formulario se facilitará la siguiente información:

- Datos de la entidad participante
- Persona de contacto
- Resumen del proyecto, características y presupuesto
- ODS que se abordan en el mismo

Junto con el formulario de inscripción se deberán reportar la siguiente documentación a [involucrados@tendam.es](mailto:involucrados@tendam.es) de la entidad participante y su proyecto:

- **Memoria explicativa del proyecto**, que no podrá exceder de 5 páginas e incluirá el presupuesto desglosado del mismo

- **Memoria anual de la entidad**
- **Informe de Auditoría de Cuentas del último ejercicio**
- **Documentación de Registro de la entidad**
- **Carta de compromiso de la entidad firmada por su presidente o representante legal relativa a la participación activa de sus voluntarios en la preparación y celebración de los rastrillos, y compromiso de difusión de la invitación a los rastrillos.**

Sólo se admitirá un proyecto por entidad. La recepción de las candidaturas será confirmada mediante acuse de recibo por correo electrónico antes del cierre de la convocatoria.

Para la resolución de todas aquellas dudas o dificultades que puedan surgir durante la presentación de las candidaturas, las entidades pueden ponerse en contacto con TENDAM a través del email [involucrados@tendam.es](mailto:involucrados@tendam.es)

## **6. Jurado**

A partir de la recepción de cada candidatura se inicia la fase de análisis preliminar de las propuestas recibidas. TENDAM podrá solicitar información adicional sobre la candidatura, en caso de que lo vea necesario, para conseguir un conocimiento más completo de la misma. Las candidaturas pasarán a ser revisadas, en primer lugar, por un comité técnico que valorará su idoneidad y, posteriormente, por los miembros del Jurado que serán los encargados de elegir la candidatura que mejor se identifica con la filosofía de cada marca.

El Jurado estará formado por directivos de TENDAM, empleados de cada una de las marcas, representantes de los trabajadores y personas externas en representación de los colaboradores del proyecto.

Los miembros del Jurado votarán una candidatura para cada marca (en total 4). El fallo del Jurado será inapelable y será publicado en [www.tendam.es](http://www.tendam.es) a partir del 10 de abril de 2025.

## **7. Dotación**

Las candidaturas ganadoras recibirán, a partes iguales, el beneficio obtenido en la recaudación de los rastrillos solidarios que las marcas participantes (Cortefiel, Pedro del Hierro, Springfield y Women'secret) celebren a lo largo del año 2025.

Las dotaciones son anuales, no existiendo ningún compromiso de continuidad durante ejercicios posteriores.

En caso de incumplimiento por parte de alguna de las entidades ganadoras de alguno de los requerimientos solicitados, o tener dudas razonables de la mala aplicación de los fondos, TENDAM se reserva el derecho a retirar los privilegios asociados a esta convocatoria.

## **8. Compromisos de las entidades seleccionadas**

Las entidades responsables de los proyectos seleccionados se comprometen a:

- Firmar un Convenio de Colaboración con TENDAM.

# TENDAM

GLOBAL FASHION RETAIL

- Nombrar un interlocutor válido para todas las cuestiones necesarias.
- Aportar un mínimo de 4 voluntarios durante la organización y ejecución de los rastrillos solidarios. El periodo aproximado durante el que se necesitará el apoyo de los voluntarios es de 3 semanas para cada rastrillo (mayo-junio y octubre-noviembre). En todo momento deberá estar presente un coordinador o responsable por parte de la entidad social que acompañe y coordine a los voluntarios de su entidad.
- Difundir la invitación a los rastrillos, que será facilitada por TENDAM, entre sus contactos y a través de sus canales de comunicación (web, redes sociales, etc).
- Entregar una Memoria detallada del destino de las aportaciones y resultados del proyecto al final del ejercicio.

## **9. Protección de datos personales**

**Responsable:** los datos personales facilitados serán tratados por TENDAM RETAIL S.A., NIF: A08099459, como Responsable del Tratamiento, con domicilio social en Avda. del Llano Castellano 51, 28034 Madrid (España).

**Finalidad y legitimación:** los datos personales serán tratados con la finalidad de gestionar la participación de las entidades en esta convocatoria y proceder a la entrega de los premios. La base legitimadora del tratamiento es la ejecución y mantenimiento de la relación entablada entre TENDAM y las entidades participantes, representadas por sus personas de contacto.

**Datos tratados:** datos facilitados a través del formulario de registro y, en su caso, datos inferidos.

**Destinatarios:** los datos no serán comunicados a terceros salvo para el cumplimiento de obligaciones legales.

**Trasferencias internacionales:** si sus datos fueran objeto de una transferencia internacional, TENDAM se asegurará que se adoptan las medidas oportunas para garantizar que el proveedor ubicado en un tercer país que trata datos por cuenta de TENDAM, aplica un nivel de seguridad equivalente al exigido en la normativa europea de protección de datos.

**Plazos de conservación:** los datos personales de los interesados serán tratados durante el plazo necesario para gestionar la participación en la convocatoria y posteriormente permanecerán bloqueados hasta la prescripción de las acciones que pudieran derivar del tratamiento.

**Derechos:** el interesado podrá ejercitar, en el caso que resulte de aplicación, los derechos de acceso, rectificación o supresión, limitación de su tratamiento, oposición, portabilidad y a oponerse a decisiones individuales automatizadas, por correo electrónico: [dpo@tendam.es](mailto:dpo@tendam.es), acreditando su identidad y el derecho que quiere ejercitar. En cualquier caso, puede contactar con el Delegado de Protección de Datos de TENDAM RETAIL S.A. ([dpo@tendam.es](mailto:dpo@tendam.es)) o presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)).

## **10. Ley aplicable - Controversia.**

# TENDAM

GLOBAL FASHION RETAIL

Estas Bases están sujetas a la legislación española. Cualquier reclamación relacionada con la convocatoria debe enviarse por escrito a TENDAM RETAIL S.A. a la At. del Departamento de Responsabilidad Social Corporativa a la siguiente dirección: Avda. del Llano Castellano 51 28034 Madrid, antes de los treinta (30) días posteriores a la fecha límite de participación en la convocatoria, como se indica en estas Bases. En caso de controversia en la aplicación o interpretación de estas Bases y en ausencia de un acuerdo amistoso, todo litigio estará sujeto a los tribunales de la ciudad de Madrid.

***Datos de Contacto:***

TENDAM RETAIL S.A.  
involucrados@tendam.es